



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001- 2020-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 20° atribuciones del alcalde numeral 17) designar y cesar al gerente municipal, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación del cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñan conforme a las facultades conferidas por la Ley;

Que, el D.L. N°276 y su reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS N°005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomado en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°429-2019-MDBSH, de fecha 04 de noviembre de 2019, se designa en el cargo de confianza a la Ing. Linda Luz Padilla Angulo como (e)Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°475-A-2019-MDBSH, de fecha 04 de diciembre de 2019, se designa en el cargo de confianza a la Sra. Eva Pinchi Ramírez como (e)Secretaria General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°286-2019-MDBSH, de fecha 01 de julio de 2019, se designa en el cargo de confianza al CPC. Alex Redy Barro Saavedra como Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°393-2019-MDBSH, de fecha 01 de octubre de 2019, se designa en el cargo de confianza a la Ing. Kariny Mariol Panduro Aliaga como (e)Gerente de Desarrollo y Promoción Social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°166-2019-MDBSH, de fecha 01 de abril de 2019, se designa en el cargo de confianza al Ing. Greicy Bonnie Azabache García como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDBSH, de fecha 02 de enero de 2019, se designa en el cargo de confianza al Ing. Hamilton Rabanal Rosillo como Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°258-2019-MDBSH, de fecha 03 de junio de 2019, se designa en el cargo de confianza al Oficial Mayor PNP(R) Augusto Francisco Rubio Maza como coordinador de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal;

Que, mediante memorándum N°125-2019-MDBSH, de fecha 03 de septiembre de 2019, se encarga en el cargo de confianza a la CPC. Enoe García López como (e)jefe de la Unidad de Administración Tributaria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, ante la necesidad de continuar con el buen desempeño administrativo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la presente, ha visto por conveniente disponer las medidas administrativas a fin de ratificar en los cargos de confianza a: Ing. Linda Luz Padilla Angulo como (e)Gerente Municipal, Sra. Eva Pinchi Ramírez como (e)Secretaria General, CPC. Alex Redy Barro Saavedra como Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Kariny Mariol Panduro Aliaga como (e)Gerente de Desarrollo y Promoción Social, Ing. Greicy Bonnie Azabache García como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Hamilton Rabanal Rosillo como Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente, Oficial Mayor PNP(R) Augusto Francisco Rubio Maza como coordinador de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, CPC. Enoe García López como (e)Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, en mérito a la eficiencia y capacidad demostrada en su desempeño funcional dentro de la gestión municipal;

Que, las funciones de los cargos de confianza de los funcionarios se regulan específicamente de acuerdo a lo establecido en la ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público – Decreto Legislativo N°276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, así como según la regulación del reglamento de organización y funciones y demás documentos de gestión de la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 20° y 43° de la ley orgánica de Municipalidades y el numeral 6 del Decreto Legislativo N°276 ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR los cargos de confianza para el año 2020, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento de Organización y Funciones, a los funcionarios según detalle:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| ➤ Ing. Linda Luz Padilla Angulo | (e)Gerente Municipal |
| ➤ Sra. Eva Pinchi Ramírez | (e)Secretaria General |
| ➤ CPC. Alex Redy Barro Saavedra | Gerente de Administración y Finanzas |
| ➤ Ing. Kariny Mariol Panduro Aliaga | (e)Gerente de Desarrollo y Promoción Social |
| ➤ Ing. Greicy Bonnie Azabache García | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| ➤ Ing. Hamilton Rabanal Rosillo | Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente |
| ➤ Augusto Francisco Rubio Maza | Coordinador de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal |
| ➤ CPC. Enoe García López | (e)Jefe de la Unidad de Administración Tributaria |

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de la Municipalidad Distrital de la banda de Shilcayo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la interesada y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE